"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 –1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 27 de julio del 2023.

RESOLUCIÓN N° 76 /2023

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2023, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTOS DE LA CUADRA DE CONSCRIPTOS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO" - I.D. Nº 433.440, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO: La Nota Nº 300 de fecha 24 de julio de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejèrcito.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2023, "Adquisición de Mobiliarios para Equipamientos de la Cuadra de Conscriptos del Cuartel General del Ejército.-" – I.D. Nº 433.440, realizada por el Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejèrcito por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, correspondiente al Ejercico Fiscal 2023.----------

Que, el Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 33 Elaboración del Pliego de bases y condiciones, expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.*----------

Que, el Dictamen Nº 94 de fecha 24 de julio de 2023 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, recomienda elevar el expediente a la Máxima Autoridad a efectos de que se dicte la Resolución solicitada.----------

POR TANTO, en uso de sus atribucones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/2003, la Ley Nº 3.439/2007 y sus Decretos Regalmentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1°. Autorizar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado a Licitación Por Concurso de Nº 15/2023, **"Adquisición de Mobiliarios para Equipamientos de la Cuadra de Conscriptos del Cuartel General del Ejército" - I.D. Nº 433.440**, conforme al presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023.-

2°. Autorizar al Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército